



Concesión:
PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3
REGISTRO FOTOGRÁFICO FPSB- 08

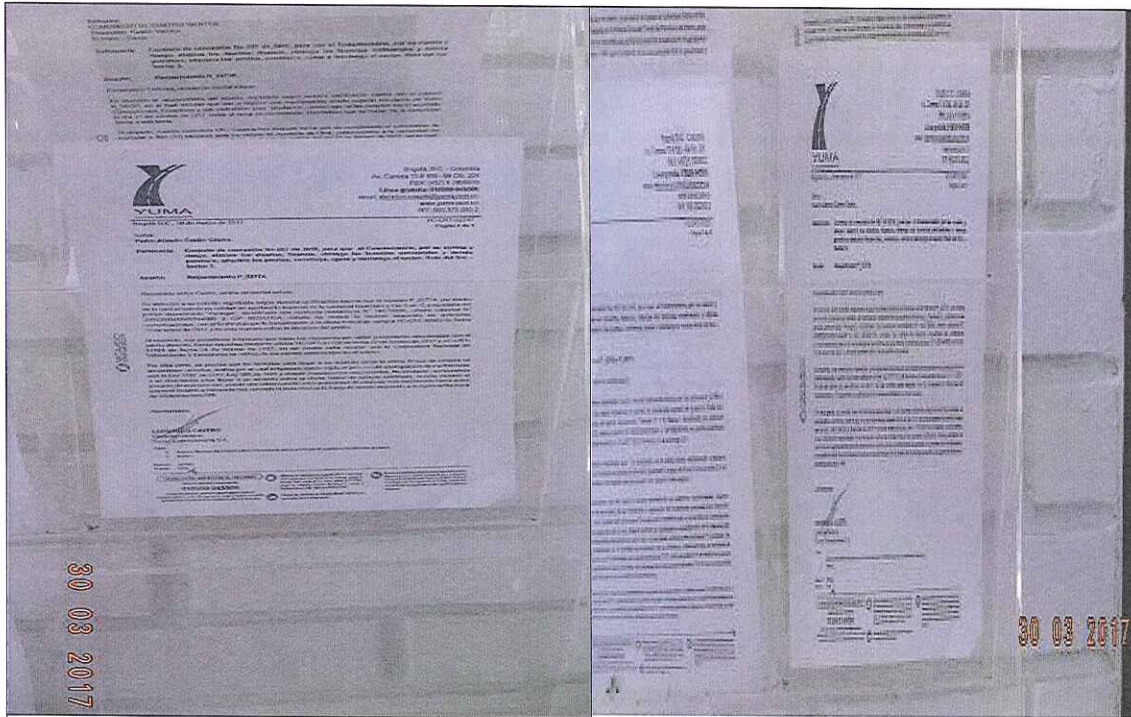


Fecha: (d-m-a)

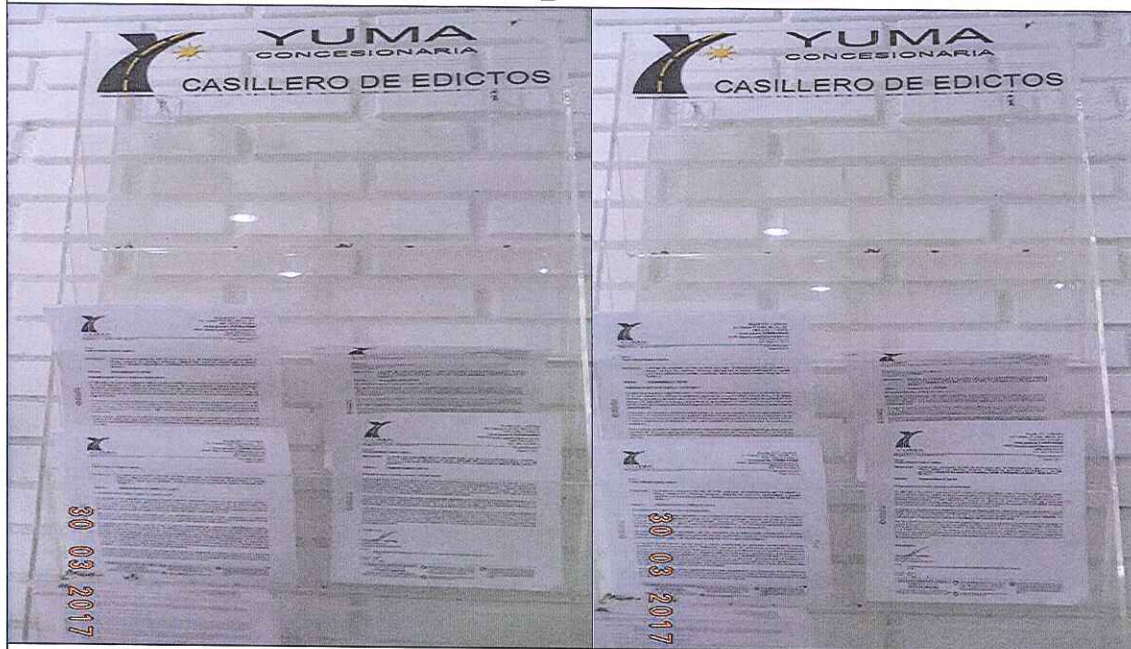
30	03	2017
----	----	------

 Lugar

OAU FIJA BOSCONIA



EDICTOS DE LA P_02774 YC-CRT-52787



EDICTOS DE LA P_02774 YC-CRT-52787



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
Línea gratuita: 018000-945566
email: atencion.usuario@yuma.com.co
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 30 de marzo de 2017

YC-CRT-52787

Página 1 de 1

Señor.
Pedro Alberto Castro Castro.

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto: Requerimiento P_02774.

Respetado señor Castro, reciba un cordial saludo.

En atención a su petición registrada según nuestra codificación interna con el número P_02774, por medio de la cual actuando en calidad de apoderado especial de la sociedad Inverbras y Cia S en C, propietaria del predio denominado "Portugal", identificado con matrícula inmobiliaria N° 190-79288, cédula catastral N° 2006000100060104000 y CIP 9EDA1134, solicita se realice la reunión requerida en anteriores comunicaciones, con el fin de dialogar lo concerniente a la oferta formal de compra YC-CRT-48805 de fecha 20 de enero de 2017 y de esta manera definir la situación del predio.

Al respecto, nos permitimos informarle que todas las objeciones por usted presentadas relacionadas con el predio descrito, fueron resueltas mediante oficios YC-CRT-51128 de fecha 23 de febrero de 2017 y YC-CRT-51184 de fecha 24 de febrero de 2017, en las cuales cabe resaltar que la Corporación Nacional de Valoraciones y Tasaciones se ratificó de los valores establecidos en el avalúo.

Por otra parte, se precisa que los términos para llegar a un acuerdo sobre la oferta formal de compra se encuentran vencidos, motivo por el cual estaremos dando inicio al proceso de expropiación de conformidad con la Ley 1682 de 2013, Ley 388 de 1997 y demás disposiciones concordantes. No obstante, continuamos a su disposición para llegar a un acuerdo sobre la oferta formal de compra notificada, incluso iniciado el proceso de expropiación, puesto que usted cuenta con la posibilidad de enajenar voluntariamente hasta antes que esté dictada la sentencia que conceda la titularidad de la franja de terreno requerido a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI.

Atentamente,


LEONARDO CASTRO
Gerente General
Yuma Concesionaria S.A.

Copia:

1. Agencia Nacional de Infraestructura-ANI mediante anexo al informe de gestión social-Atención al usuario.
2. Archivo.

Elaboró: JZ/EBC.

Revisó: DGA.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

018000 945566

Correo electrónico: atencion.usuario@yuma.com.co

Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendido a través de estos canales de atención al usuario



Oficinas de atención al usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, peaje de Puente Plato, peaje de La Loma, peaje de El Difícil, peaje de Valencia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8 AM a 6 PM. Sábados 8 AM a 2 PM.



Oficina de atención al usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de: Ariguaní, Chinguaná, Nueva Granada, Personería Municipal de El Paso, en el Salón Comunal Vive Digital del Corregimiento de El Bajo, Inspección de Policía del corregimiento de Mariángola y Loma del Balsamo.